CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	CODIGO TABLA:	103-14.2025-00227
FECHA APROBACION:		10 FEB 2025	
1. INFORMACION ESTRATÉGICA. (Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación)			
1.1. NOMBRE DE LA LINEA ESTRATEGICA		LINEA ESTRATEGICA N° 4 - MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR.	
1.2. OBJETIVO PRIORIZADO.		PROMOVER LA CULTURA Y LA LECTURA COMO PILARES DE DESARROLLO INDIVIDUAL E INTERACCIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE MONTERREY	
1.3. META DE PRODUCTO.		DAR CONTINUIDAD Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	
1.4. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO		PROCESOS DE FORMACIÓN ATENDIDOS 330112600	
2. PROYECTO DE INVERSION E IMPUTACION PRESUPUESTAL			
2.1. **PROYECTO DE INVERSIÓN** (Responsable: Profesional de banco de Programas y Proyectos y Jefe Oficina Asesora de Planeación).			
2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:		Inversiones Públicas para un Futuro Brillante: Cultura para el Municipio de Monterrey	
2.1.2. CODIGO BPIN:		2024851620030	
2.1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO A AFECTAR.		Impulsar la formación, practica y participación en encuentros culturales en el área urbana y rural del municipio	
2.1.4. PRODUCTO DEL PROYECTO IMPACTADO.		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)	
2.1.5. ACTIVIDAD DEL PROYECTO.		Asistencia técnica al fortalecimiento a la formación artística y cultural del municipio de Monterrey	
2.1.6. POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO:		Población urbana y rural del municipio de Monterrey. Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018	
2.1.7. EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSION.		DIRECTOS: 1 INDIRECTOS: 0	
2.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Responsable: Secretario de despacho o jefe de Oficina que adelanta el proceso de selección y profesional de apoyo en el evento que continúe con esta fecha).			
2.3.1.33.01.030.01	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE	ECUL	$20.000.000,00

	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL. - ECUL-		

2.3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS REQUERIDO.

(Responsable: Secretario de despacho o jefe de Oficina que adelanta el proceso de selección y profesional de apoyo en el evento que continúe con esta fecha).

INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO CULTURA El artículo 38 de la Ley 666 de 2001 autorizó a los Concejos Municipales para que ordenen la emisión de una Estampilla PROCULTURA cuyos recursos serán administrados por el respectivo Ente Territorial. Artículo 38. Autorizase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla Procultura cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura. Artículo 2°. Adicionase los siguientes artículos nuevos al Título III de la Ley 397 de 1997: Artículo 38-1. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para: 1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997. 2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran. 3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural. 4. Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural. 5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997. Artículo 38-2. Autorizase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que determinen las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla Procultura en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial. Parágrafo. Las ordenanzas y acuerdos que expidan las asambleas departamentales, los concejos distritales y los concejos municipales en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, deberán ser remitidas para el conocimiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Apoyo Fiscal. Artículo 38-3. La tarifa con que se graven los diferentes actos sujetos a la estampilla Procultura no podrá ser inferior al cero punto cinco por ciento (0.5%), ni exceder el dos por ciento (2%) del valor del hecho sujeto al gravamen. Artículo 38-4. Responsabilidad. La obligación de adherir y anular la estampilla física a que se refiere esta Ley quedará a cargo de los funcionarios departamentales, distritales y municipales que intervengan en los actos o hechos sujetos al gravamen determinados por la ordenanza departamental o por los acuerdos municipales o distritales que se expidan en desarrollo de la presente ley. El incumplimiento de esta obligación se sancionará por la autoridad disciplinaria correspondiente.

3. DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Responsable: Secretario de despacho o jefe de oficina que adelanta el proceso y profesional de la dependencia que apoya el proceso en el evento de contarse con este apoyo):

3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Monterrey Casanare en cumplimiento con los mandatos Constitucionales y legales formuló el Plan de Desarrollo UN FUTURO MEJOR 2024-2027, mediante el Acuerdo Municipal No. 02 de 30 de mayo de 2024; en el que se establecen cinco líneas estratégicas que se describen a continuación: 1. MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR, 2. MONTERREY PRODUCTIVO PARA UN FUTURO MEJOR, 3. MONTERREY TURÍSTICO PARA UN FUTURO MEJOR, 4. MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR y 5. MONTERREY CON INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN FUTURO MEJOR. Su alcance exige la acción conjunta y articulada de sus diferentes dependencias, las cuales deben apropiarse de las acciones a desarrollar en cada uno de los objetivos, con base a una visión transectorial. De esta manera, se tienen implementados los siguientes Procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo y de Evaluación siendo en su totalidad la formulación de 15 Procesos: Gestión Directiva, Gestión de las comunicaciones, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de información y Atención al ciudadano, Gestión de las finanzas municipales, Gestión Jurídica, Adquisición de bienes y servicios, Gestión de Salud y Población Vulnerable, Gestión Territorial, Gestión de Educación, Deporte y Cultura, Gestión de Desarrollo, Económico y Medio Ambiente, Gestión de Infraestructura, Gestión de Seguridad y Convivencia, y Control de la Gestión, que al interrelacionarse y desarrollarse, establecen el marco de referencia que orienta la Entidad Pública hacia el cumplimiento de su misión y el alcance de su visión y hacia el cumplimiento de sus objetivos globales, que permite que la operación de los procesos de la entidad se realicen de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios, conforme las necesidad y requerimientos de la comunidad. Como punto de partida de los Procesos Contractuales, para la Administración Municipal UN FUTURO MEJOR 2024-2027 en el Proceso Gestión de Educación, Deporte y Cultura, se tiene como base la Carta Magna de nuestro país, nuestra Constitución Política Colombiana, donde en los artículos 7, 8 y 70 se reconoce y se protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; así como la firme obligación del Estado en proteger las riquezas culturales y naturales de la nuestra nación, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Identificando las bases legales en el orden nacional, de acuerdo a la Ley 397 de 1997 (LEY GENERAL DE CULTURA) establece en el artículo 1, numeral 2 "la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas"; el arraigo de nuestra región potencializa nuestra identidad, imagen y principios hacia el mundo. De igual forma en el numeral 3 del mismo artículo 1 afirma que El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana; así mismo, esta ley, señala que es obligación del Estado valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentando las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica. También señala que las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgamiento de incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada

una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas, Artes musicales, Artes escénicas, Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, Artes audiovisuales, Artes literarias, Museos Museología y Museografía, Historia, Antropología, Filosofía, Arqueología, Patrimonio, Dramaturgia, Crítica y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura. Los procesos contractuales en el ámbito cultural desarrollados en La Alcaldía de Monterrey Casanare, se direccionan por cinco (5) ejes estratégicos. 1. MONTERREY SEGURO PARA UN FUTURO MEJOR, 2. MONTERREY PRODUCTIVO PARA UN FUTURO MEJOR, 3. MONTERREY TURÍSTICO PARA UN FUTURO MEJOR, 4. MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR y 5. MONTERREY CON INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN FUTURO MEJOR. Dicho proceso a adelantar se encuentra direccionado al eje estratégico: MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR: tiene como Proyecto de Inversión: Inversiones Públicas para un Futuro Brillante: Cultura para el Municipio de Monterrey y como objetivo: Impulsar la formación, practica y participación en encuentros culturales en el área urbana y rural del municipio y el producto es Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural, con la ejecución de la actividad del Proyecto de Inversión: Inversiones Públicas para un Futuro Brillante: Cultura para el Municipio de Monterrey, que para el caso que nos ocupa, se busca dar cumplimiento al Producto del Proyecto al que impacta el objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA URBANA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN ARTISTICA EN LA MODALIDAD DE ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO DE MUSICA TRADICIONAL LLANERA EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA CASA DE LA CULTURA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN UN FUTURO BRILLANTE CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. Dentro de los Procesos Misionales de la Administración Municipal se encuentra implementado el Proceso de GESTIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, el cual tiene como objetivo: "Desarrollar programas, convenios y realizar apoyo logístico en materia educativa, deportiva y cultural con el fin de mejorar la calidad y cobertura educativa, para satisfacción y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad". El alcance de este proceso se encuentra direccionado desde la identificación de las necesidades de la comunidad, la ejecución de programas que contribuyan al logro de las metas hasta su seguimiento y control. Es importante resaltar la formación artística de la modalidad de arpa llanera y bajo eléctrico de música tradicional llanera el cual contribuye a la formación artística, habilidad de concentración , trabajo en equipo, disciplina, concentración y habilidades en obras musicales es así que la Entidad territorial ha venido garantizando durante la vigencia 2024 un formador en los niveles de iniciación, intermedio y avanzado, donde se impactaron nivel iniciación: 08 estudiantes nivel intermedio: 04 estudiantes nivel avanzado: 03 estudiantes En la vigencia anterior se logró cumplir los objetivos propuestos, logrando participación en el festival el rodeíto en la modalidad conjunto de igual manera en el festival el garcero del llano donde se obtuvo segundos lugares en la categoría A Y B se hizo participación en el festival la ceiba de oro y demás eventos de nuestro municipio. Es así, que dentro del diagnóstico de las políticas Públicas de primera infancia y Juventud se encuentran establecidas como alternativas de solución a las situaciones de vulnerabilidad a las que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes, "La Ocupación del tiempo libre" siendo necesario el fortalecimiento de actividades lúdico-recreativas, actividades psicopedagógicas y culturales a través del desarrollo de diferentes programas, entre los que se encuentra el de "FOMENTO CULTURAL", para dar cumplimiento a las recomendaciones dadas en la política pública de juventud, entre las que encontramos la de "Garantizar la adecuada inclusión cívica socio-cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio" y " Acciones de uso adecuado del tiempo libre como estrategia para avanzar en el bienestar de la población joven". Lo anterior en el marco de la ley 375 de julio 04 de 1997 "Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones", que dispone en su CAPITULO

III. DE LAS POLITICAS PARA LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD, y que señala que la participación de los jóvenes, es condición esencial para que éstos sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo" y el de INTEGRALIDAD que señala "Abordar todas las dimensiones del ser joven así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan". En cuanto a los aspectos técnicos de formación, los procesos de formación artística y cultural de la Casa de la Cultura se divide en niveles tales como iniciación, intermedio y avanzados, los cuales tienen contenidos programáticos y horarios organizados para su correcta ejecución de aprendizaje; dicho programa es determinado por el instructor contratado que a su criterio de enseñanza y diagnóstico ofrecerá a sus participantes inscritos. Debido a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario vincular mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios a un Instructor en las modalidad de ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO, para la Escuela de Formación Artística y Cultural "Fredy Mora Amaya" (Casa de la Cultura) para el área urbana, en la ejecución de la actividad del Hacer del Ciclo (PHVA) "Realizar acciones de fomento deportivo y cultural" del proceso misional gestión de educación, deporte y cultura; para garantizar la conservación, recuperación, estímulo y divulgación de las diferentes manifestaciones y expresiones culturales, con la cual, se busca reforzar la cultura a través de las Escuelas de Formación. Al respecto, el Administrador Público OSCAR YESIDT JIMENEZ GRIJALBA, Secretario de Despacho de la Secretaría General, certificó que dentro de la planta de empleos de la entidad no existe personal que pueda realizar actividades relacionadas con PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA URBANA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN ARTISTICA EN LA MODALIDAD DE ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO DE MUSICA TRADICIONAL LLANERA EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA CASA DE LA CULTURA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN UN FUTURO BRILLANTE CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE., En lo que conlleva a que se contraten los servicios requeridos por el término de Ocho (8) meses, conforme el valor definido como Presupuesto Oficial y la disponibilidad de recursos con que la Entidad cuenta actualmente.

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. Hacer proceso de convocatoria, de la siguiente forma: en la página web de la entidad y en las diferentes instituciones educativas públicas del municipio por los diferentes medios de comunicación (redes sociales, emisora entre otros), con el fin de lograr una cantidad favorable de inscripciones de niños, niñas y adolescentes en la modalidad de ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO dirigido al área urbana del Municipio. 2. Recibir y consolidar las inscripciones en el formato M-GEDC- F-01 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN. Garantizando Como mínimo 30 alumnos distribuidos así: veinte (20) alumnos en la modalidad de arpa llanera y diez alumnos (10) en la modalidad de bajo eléctrico que hagan parte de la base de datos y participen activamente en cada una de las actividades a desarrollar, El contratista deberá anexar los soportes en el informe de actividades de acuerdo con las inscripciones realizadas en el periodo informado. 3. Realizar diligenciamiento de los formatos M-GEDC-F-02 PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIO, M-GEDC-F-03 SEGUIMIENTO MENSUAL, M-GEDC-F-04 SEMESTRAL BENEFICIARIOS A LAS ACTIVIDADES, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento "FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL" en el marco de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Los soportes deben ser entregados en el periodo correspondiente. 4. Desarrollar un cronograma específico de actividades que contenga horario, lugar, modalidad a enseñar y niveles de formación, con respecto a las inscripciones recibidas. 5. Realizar reunión preliminar con padres de familia e inscritos para socializar la metodología a desarrollar por cada nivel de formación y el cronograma de actividades. 6.Realizar formación en la modalidad de arpa llanera y bajo eléctrico, conforme al que presente a la supervisión, bajo la

siguiente metodología garantizando como un mínimo sesenta (60) horas mensual en contra horario de jornada Escolar, la cual será desarrollada por niveles de la siguiente forma: MODALIDAD ARPA LLANERA MES 1 NIVEL INICIACIÓN: •Realizar la socialización De la historia del Instrumento, su llegada a la música tradicional llanera. • Historia de los primeros ejecutantes y su evolución durante las últimas décadas • Enseñanza de Notas musicales naturales. • Ejercicios de digitación en primas. • Enseñanza del Cifrado Americano. • Ejercicios motrices en el Arpa. NIVEL INTERMEDIO: • Enseñanza de la Estructura de Acordes en Re Mayor. • Enseñanza de Escalas naturales mayores y menores. • Montaje del golpe tradicional "cacho pelao" en tonalidad de re mayor. • Montaje del tema tradicional como no voy a decir • Ejercicios de desplazamiento ascendente y descendente en las escalas de A, D, E. • Acompañamiento con el instructor en el cuatro. NIVEL AVANZADO . Práctica y teoría para la Afinación del instrumento en la escala de re mayor. . Enseñanza de triadas en escala la mayor y sus respectivos relativos menores. . Montaje del golpe tradicional "chipola". • Enseñanza de la estructura y acordes de la Primera parte de la canción Caminito Verde en tono Re mayor. • Enseñanza de la estructura y acordes de la Segunda parte de la canción Caminito Verde en tono Re mayor. •Acompañamiento con el Cuatro para corrección del tema. MES 2 NIVEL INICIACIÓN • Ergonomía y postura correcta • Ejercicios para lograr una correcta digitación • Dibujo con las partes del instrumento y sus funciones • Ejercicios de desplazamiento con las dos manos basado en melodías infantiles. • Explicación de las funciones de las primas y bordones. • Ejercicios de desplazamiento en bordones. NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza del cifrado americano. • Montaje de los diferentes arreglos musicales en base al golpe tradicional llanero numerao. • Montaje de digitaciones escaladas del número. . Montaje de la primera parte del ritmo tradicional de Kirpa en tono de Re mayor. • Montaje de la segunda parte del ritmo tradicional de Kirpa en tono de Re mayor. . Acompañamiento para corrección de los temas vistos. NIVEL AVANZADO • Correcta afinación en las tonalidades de la mayor, si bemol y sol menor • Enseñanza de ejercicios en base al golpe tradicional "cunavichero". • Enseñanza de la primera parte del pasaje Guayabo Negro en tono de Re menor. • Enseñanza de la segunda parte del pasaje Guayabo Negro en tono de Re menor. • Ejercicios d digitación con bordones. • Acompañamiento del instructor con el cuatro para correcciones. MES 3 NIVEL INICIACIÓN • Ejercicios de desplazamiento en la escala de re mayor y si menor • Montaje del golpe tradicional "gabán" • Enseñanza de la primera parte del pasaje Yo no me voy de mi llano en todo de Sol menor • Enseñanza de la segunda parte del pasaje Yo no me voy de mi llano en todo de Sol Menor • Enseñanza del ritmo tradicional Guacharaca. • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza de figuras sobre acordes fundamentales e inversiones. • Acordes con quintas en base al golpe tradicional san Rafael. • Montaje de la primera y segunda parte del ritmo San Rafael. • Montaje de la primera parte del ritmo Cari Care en tono de Re mayor • Montaje de la segunda parte del ritmo Cari Care en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Teoría y práctica de escalas cromáticas • Enseñanza del golpe tradicional san Rafael con metrónomo. . Escalas mayores A, B, C Y E. . Ejercicios de digitaciones sobre las escalas de A, B, C Y E. • Montaje de la primera parte del ritmo Seis Corrido en tono de Re mayor • Montaje de la segunda parte del ritmo Seis Corrido en tono de Re mayor MES 4 NIVEL INICIACIÓN • Escala menor natural • Montaje del golpe tradicional Carnaval • Estructura y acordes del ritmo tradicional Perro de Agua. • Acordes con quintas en base al golpe tradicional Carnaval. • Montaje de la primera parte del ritmo Periquera • Montaje de la segunda parte del ritmo Periquera en tono de Re mayor NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza y montaje del tema tradicional guayabo negro. • Enseñanza de las correspondientes figuras melódicas del tema guayabo negro. • Acordes fundamentales de fa mayor en primas y bordones. • Montaje de la primera parte del ritmo Puerto Miranda en tono de Re mayor • Montaje de la segunda parte del ritmo Puerto Miranda en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Escalas menor natural y menor armónica • Correcta ejecución de las

escalas. • Ejercicios con de digitación y desplazamiento en las escalas natural y armónica. • Enseñanza de la primera parte del ritmo Diamantes en todo de Re Mayor • Enseñanza de la segunda parte del ritmo Diamantes en todo de Re Mayor • Enseñanza del Golpe Tradicional Cañuelinas en Tono de Re mayor MES 5 NIVEL INICIACIÓN • Ejercicios por quintas en base al golpe tradicional Gavilán y su forma correcta de ejecutarla • Enseñanza de bordoneos y chamarreos en Gavilán. • Montaje de digitaciones escaladas del Gavilán en los dos tonos. . Montaje de la primera parte del ritmo tradicional de Mi Camaguan en tono de La menor. • Montaje de la segunda parte del ritmo tradicional de Mi Camaguan en tono de La menor. . Acompañamiento para corrección de los temas vistos. NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza y montaje del golpe nuevo callao • Figuras melódicas y rítmicas del golpe tradicional nuevo callao. • Ejercicios de digitación con los bordones. • Montaje de la primera parte del ritmo de San Rafael en todo de Re menor • Montaje de la segunda parte del ritmo de San Rafael en todo de Re menor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL AVANZADO • Montaje del instrumental titulado El vuelo de la Mosca. • Tonalidad y acordes del Tema Tradicional Ay si si mejorado • Escalas menor natural y menor armónica • Montaje de la primera parte del Tema Vino Tinto en todo de Re y Si menor • Montaje de la segunda parte del Tema Vino Tinto en todo de Re y Si menor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. MES 6 NIVEL INICIACIÓN • Escalas mayores naturales y menores naturales • Ejercicios de digitación sobre las dos escalas usando por acordes de octava y quintas. • Correcta afinación en las tonalidades de sol mayor, si menor y fa mayor. • Enseñanza de la primera parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol mayor • Enseñanza de la segunda parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO • Bordoneos sobre la escala de re mayor en base al golpe Gavilana . Figuras melódicas en base al golpe tradicional caracolito. . Acordes fundamentales de mi mayor en primas y bordones. • Montaje de la primera parte del ritmo Chipola en tono de Re mayor • Montaje de la segunda parte del ritmo Chipola en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos con metrónomo de instrumentales criollos. • Enseñanza de la primera parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor • Enseñanza de la segunda parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor. • Acordes, de quintas y terceras para el tema de Pajarillo con el fin de adornar. • Enseñanza del Golpe Tradicional Tres caños en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. MES 7 NIVEL INICIACIÓN • Escalas menor armónica. • Ejercicios de digitación sobre la escala menor armónica. • Correcta afinación en las tonalidades de do mayor, la menor y fa mayor. • Enseñanza de la primera parte del pasaje Pescador del Río Apure en Re mayor. • Enseñanza de la segunda parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO • Bordoneos sobre la escala menor armónica . Figuras melódicas con base al golpe tradicional caricari. . Acordes fundamentales e inversiones en la escala de mi mayor. • Montaje de la primera parte del ritmo Quirpa en tono de Re mayor • Montaje de la segunda parte del ritmo Quirpa en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos con metrónomo de instrumentales clásicos. • Enseñanza de la primera parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor • Enseñanza de la segunda parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor. • Acordes, de quintas y terceras para el tema de Pajarillo para mayores recursos melódicos. • Enseñanza del Golpe Tradicional Mamonales en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. MES 8 NIVEL INICIACIÓN • Enseñanza de la afinación para la escala de La mayor. • Ejercicios de digitación sobre la escala de La mayor usando por acordes de octava y quintas. • Correcta afinación en las tonalidades de fa# menor, si mayor. • Enseñanza de la primera parte del pasaje Alma llanera en tono de Re mayor • Enseñanza de la segunda parte del pasaje Alma llanera en tono de Re mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO • Bordoneos sobre la escala de fa# menor en base

al golpe Gabán . Figuras melódicas en base al golpe tradicional Gabán. . Acordes fundamentales de fa# menor en primas y bordones. • Montaje de la primera parte del ritmo cunabichero en tono de fa# menor • Montaje de la segunda parte del ritmo Cunabichero en tono de fa# menor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos de lo practicado durante el mes. • Enseñanza de la primera parte del ritmo Periquera en todo de Re mayor • Enseñanza de la segunda parte del ritmo Periquera en todo de Re mayor. • Acordes, de quintas y terceras para el tema de Periquera con el fin de adornar. • Enseñanza del Golpe mamonéles en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. MODALIDAD DE BAJO ELECTRICO MES 1 NIVEL INICIACIÓN: •Realizar la socialización De la historia del Instrumento, su llegada a la música tradicional llanera. • Historia de los primeros ejecutantes y su evolución durante las últimas décadas • Enseñanza de Notas musicales naturales. • Ejercicios de digitación sobre el diapasón. • Enseñanza del Cifrado Americano. • Ejercicios motrices en el Bajo. NIVEL INTERMEDIO: • Enseñanza de la Escala en Re Mayor. • Enseñanza de Escalas naturales mayores y menores. • Ejercicios de digitación ascendentes y descendentes en tonalidad de re mayor. . Montaje del acompañamiento de la canción caminito verde. • Ejercicios de desplazamiento ascendente y descendente en las escalas de A, D, E. • Acompañamiento con el instructor en el cuatro. NIVEL AVANZADO . Práctica y teoría para la Afinación del instrumento. . Enseñanza de triadas en escala re mayor y re menor • Enseñanza de la estructura y acordes de la primera parte para el acompañamiento de la canción Caminito Verde en tono Re mayor. • Enseñanza de la estructura y acordes de la Segunda parte de la canción Caminito Verde en tono Re mayor. •Acompañamiento con el Cuatro para corrección del tema. MES 2 NIVEL INICIACIÓN • Ergonomía y postura correcta • Ejercicios para lograr una correcta digitación • Dibujo con las partes del instrumento y sus funciones • Ejercicios de desplazamiento sobre el diapasón en escalas mayores • Explicación de la función principal del bajo llanero • Ejercicios de desplazamiento en forma descendente NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza del cifrado americano. • enseñanza del acompañamiento del golpe tradicional llanero numerao. • Montaje de los desplazamiento en el golpe tradicional llanero numerao. . Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo tradicional de Kirpa en tono de Re mayor. • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo tradicional de Kirpa en tono de Re mayor. . Acompañamiento para corrección de los temas vistos. NIVEL AVANZADO • ejercicios de digitación por quintas • Enseñanza del acompañamiento del golpe tradicional "cunavichero". • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del pasaje Guayabo Negro en tono de Re menor. • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del pasaje Guayabo Negro en tono de Re menor. • Ejercicios de digitación sobre la escala de re mayor • Acompañamiento del instructor con el cuatro para correcciones. MES 3 NIVEL INICIACIÓN • Ejercicios de desplazamiento en la escala de re mayor y si menor • Montaje del acompañamiento golpe tradicional "gabán" • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del pasaje Yo no me voy de mi llano en todo de Sol menor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del pasaje Yo no me voy de mi llano en todo de Sol Menor • Enseñanza del acompañamiento del ritmo tradicional Guacharaca. • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza de formas de desplazamiento sobre acordes fundamentales e inversiones. • Acompañamiento con quintas en base al golpe tradicional san Rafael. • Montaje del acompañamiento de la primera y segunda parte del ritmo San Rafael. • Montaje del acompañamiento la primera parte del ritmo Cari Care en tono de Re mayor • Montaje del acompañamiento la segunda parte del ritmo Cari Care en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Teoría y práctica de escalas cromáticas • Enseñanza del acompañamiento del golpe tradicional san Rafael con metrónomo. . Escalas mayores A, B, C Y E. . Ejercicios de digitación sobre las escalas de A, B, C Y E. • Montaje del acompañamiento la primera parte del ritmo Seis Corrido en tono de Re mayor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Seis

Corrido en tono de Re mayor MES 4 NIVEL INICIACIÓN • Escala menor natural • Montaje del acompañamiento golpe tradicional Carnaval • Estructura y acordes del ritmo tradicional Perro de Agua. • Acordes con quintas en base al golpe tradicional zumba que zumba • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo Periquera en tono de re mayor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Periquera en tono de Re mayor NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza y montaje del acompañamiento del tema tradicional guayabo negro. • Enseñanza de las correspondientes figuras armónicas del tema guayabo negro. • Acordes fundamentales de fa mayor según el tema acompañar • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo Puerto Miranda en tono de Re mayor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Puerto Miranda en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Escalas menor natural y menor armónica • Correcta ejecución de las escalas. • Ejercicios con de digitación y desplazamiento en las escalas natural y armónica. • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del ritmo Diamantes en todo de Re Mayor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Diamantes en todo de Re Mayor • Enseñanza del acompañamiento del Golpe Tradicional Cañuelinas en Tono de Re mayor MES 5 NIVEL INICIACIÓN • Ejercicios por quintas para el acompañamiento del golpe tradicional Gavilán y su forma correcta de ejecutarla • Enseñanza de la forma correcta de desplazamiento en el golpe tradicional Gavilán. • Montaje de ejercicios de digitación en escalas del Gavilán en los dos tonos. . Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo tradicional de Mi Camaguan en tono de La menor. • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo tradicional de Mi Camaguan en tono de La menor. . Acompañamiento para corrección de los temas vistos. NIVEL INTERMEDIO • Enseñanza de acordes para el montaje del golpe nuevo callao • Figuras rítmicas y armónicas del golpe tradicional nuevo callao. • Ejercicios de digitación en las escalas mayores • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo de San Rafael en todo de Re menor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo de San Rafael en todo de Re menor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL AVANZADO • ejercicios de punteo y segundeo • Tonalidad y acordes del Tema Tradicional Ay si si mejorado • Escalas menor natural y menor armónica • Montaje del acompañamiento de la primera parte del Tema Vino Tinto en todo de Re y Si menor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del Tema Vino Tinto en todo de Re y Si menor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. MES 6 NIVEL INICIACIÓN • Escalas mayores naturales y menores naturales • Ejercicios de digitación sobre las dos escalas usando acordes de octava y quintas. • forma correcta de digitar en las escalas mayores y menores • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol mayor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO • digitación sobre la escala de re mayor y re menor . Figuras melódicas en la escala de re mayor y re menor. . Acordes para apoyos en golpe de seis por derecho • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo Chipola en tono de Re mayor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Chipola en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos con metrónomo de instrumentales criollos. • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor • Enseñanza del acompañamiento la segunda parte del ritmo Pajarillo en todo de Re menor. • Acordes, de quintas y terceras para el tema de Pajarillo con el fin de adornar. • Enseñanza del acompañamiento Golpe Tradicional Tres caños en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. MES 7 NIVEL INICIACIÓN • Escalas menor armónica. • Ejercicios de digitación sobre la escala menor armónica. • Correcta digitación en la escala menor armónica • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del pasaje Pescador del Río Apure en Re mayor. • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del pasaje Apure en un Viaje en tono de Sol

mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO • punteos sobre la escala menor armónica . Figuras armónicas con base al acompañamiento del golpe tradicional caricari. . Acordes fundamentales e inversiones en la escala de mi mayor. • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo Quirpa en tono de Re mayor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Quirpa en tono de Re mayor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos con metrónomo de lo visto en clase durante el mes • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del ritmo seis por derecho en todo de Re mayor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del ritmo seis por derecho en todo de Re mayor • Acordes, de quintas y terceras para el tema de seis por derecho para mayores recursos melódicos. • Enseñanza del acompañamiento del Golpe Tradicional Mamonales en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. MES 8 NIVEL INICIACIÓN • historia de los bajistas mas destacados de la música llanera • Ejercicios de digitación sobre la escala de La mayor usando por acordes de octava y quintas. • Correcto desplazamiento en la escala de la mayor • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del pasaje Alma llanera en tono de Re mayor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del pasaje Alma llanera en tono de Re mayor • Acompañamiento con el instructor en el instrumento del cuatro. NIVEL INTERMEDIO . Figuras armónicas de acompañamiento en base al golpe tradicional Gabán. . posiciones fundamentales en el desplazamiento sobre el diapasón • Montaje del acompañamiento de la primera parte del ritmo cunabichero en tono de fa# menor • Montaje del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Cunabichero en tono de fa# menor • Ensayo de los golpes tradicionales con instrumentos acompañantes. NIVEL AVANZADO • Ensayos de lo practicado durante el mes. • Enseñanza del acompañamiento de la primera parte del ritmo Periquera en todo de Re mayor • Enseñanza del acompañamiento de la segunda parte del ritmo Periquera en todo de Re mayor. • Acordes, de quintas y terceras para el acompañamiento del tema de Periquera con el fin de adornar. • Enseñanza del Golpe mamonales en Tono de Re mayor • Acompañamiento de los temas vistos con el instructor. 7. Apoyar en a las actividades y eventos culturales que realice la Casa de la Cultura a nivel municipal, departamental y nacional, así como en aquellas actividades de la Administración Municipal que señale el supervisor del área de cultura. 8). Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 y MIPG para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar informe de actividades mensual en medio físico con sus correspondientes soportes (planillas de asistencia, registros fotográficos a full color y demás soportes que se requieran para la evidencia del desarrollo del objeto contractual), dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución. 2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Alcaldía de Monterrey que se relacionen con el objeto del contrato. 3. Acreditar a la Supervisión del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 4. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. 5. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano. 6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en su debido orden, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión. 7. Apoyar en mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 y MIPG para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales

participa. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución. 2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo. 3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

3.3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar, no es necesario designar Interventoría, por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las actividades a desarrollar por el contratista para el control de la ejecución del Contrato derivado del presente proceso de selección. El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del municipio de Monterrey Casanare y sus Decretos modificatorios, Circulares expedidas por el Alcalde Municipal con relación al ejercicio de la Supervisión de los Contratos y Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado expedida por la Agencia nacional Colombia Compra Eficiente. En consecuencia para el presente proceso la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del profesional Universitario Código 219 grado 04, JULIO CESAR MOLINA ROJAS.

3.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El proceso de selección se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia, conforme certificación expedida por el almacén, que se adjunta al presente estudio previo.

3.5. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo a la clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000	86130000	86131600	86131601

4. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.
(Responsable: Profesional de banco de Programas y Proyectos e inversión, jefe de la oficina asesora de planeación).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e

imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales en otros sectores Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: 76.8. En cultura 76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. 76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. 76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural. 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura. LEY 397 DE 1997 (agosto 7) Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. -LEY 666 DE 2001.por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Plan de Desarrollo "UN FUTURO MEJOR" periodo 2024-2027, adoptado por el Acuerdo 002 de 2024. - Decreto 008 del 27 de enero de 2025, por medio del cual se modifica el decreto N° 10 del 27 de enero del 2016, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y se dictan otras disposiciones.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.
(Responsable: Servidor público o profesional que elabora el estudio de sector):

Teniendo en cuenta lo establecido por artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Guía del Análisis del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación directa, se procede a realizar el correspondiente análisis del sector, en los siguientes términos: 1. ASPECTOS GENERALES. Frente a la necesidad planteada, y conforme lo expresado en el presente estudio previo, ésta se puede satisfacer a través de la contratación de una persona natural que cumpla con el perfil, establecido para satisfacer la necesidad planteada. Es de anotar, que, por economía para el municipio, es más favorable la contratación de una persona natural cuya remuneración sea un valor mensual fijo por los servicios prestados, que contratar una persona jurídica que implica un mayor costo para la entidad; más aún, cuando la necesidad planteada se puede satisfacer a través de una persona natural que desempeñe las actividades descritas en el presente estudio previo. Aunado a esto, el municipio, como supervisor, logra un mayor control en el seguimiento a la ejecución de un contrato de prestación de servicios que se suscriba con una persona natural que el que se suscribiría con una persona jurídica ya que el contacto durante la ejecución del contrato, permanentemente se logra con el contratista que está atendiendo los procesos del área encargada o asuntos asignados y no a través del representante legal si se contratara con una persona jurídica. Además, contratar con una persona jurídica, para el municipio demandaría mayores costos, no solo por los costos de prestaciones sociales, seguridad social, administración y utilidad que demandaría estos servicios, que son adicionales a los costos directos del personal, sino que, además, se requerirían mayores recursos de la entidad, para contratar profesionales de apoyo a la supervisión, por ser más complejo el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

contable y jurídico. 2. ASPECTOS REGULATORIOS. Entre otras normas se tendrán en cuenta para el presente proceso contractual las siguientes: a) Constitución Política de Colombia b) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" c) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". d) Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones" e) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". f) Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" g) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" h) Código de Comercio y Código Civil. i) Decreto No 040 del 25 de julio de 2014 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del municipio de Monterrey Casanare y se adoptan otras disposiciones; y sus Decretos modificatorios. j) Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 3. ANÁLISIS COMERCIAL Y FINANCIERO. El municipio establecerá el valor de los honorarios, tomando como referencia el estudio de mercado realizado y que se anexa a este estudio previo, en el cual se establece el valor de los honorarios, de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento. 4. ANÁLISIS TÉCNICO. Para esta selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual se debe acreditar para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales tales como la Ley 1150 de 2007, las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015; en consonancia con el estudio de mercado, de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento Y teniendo en cuenta las actividades que se pretenden contratar, las cuales, nos permiten identificar la persona natural que se requiere para desarrollar eficiente y eficazmente el objeto del contrato, garantizando su experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional en la ejecución del futuro contrato. 5. ANALISIS DE RIESGOS. El municipio identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el "Anexo de Riesgos" del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo

6. SOPORTE ECONÓMICO
(Responsable: Servidor público o profesional que elaboro estudio de mercado)

6.1. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
La contratación de servicios de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con las condiciones académicas y de experiencia que se requiere para suscribir el contrato, señalado en el presente documento. Con respecto al Presupuesto Oficial, el Municipio a través de la Profesional de Apoyo Contratado LUZ DARY BARRETO BAUTISTA, estableció el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección a iniciar a través del Estudio de Mercado realizado con base a tres (03) cotizaciones solicitadas por el Licenciado NESTOR ALFREDO BULLA FANCO de la Secretaría de Educación, cultura y turismo, con perfiles similares al que se va a contratar. Cotizaciones que fueron allegadas por: Cotización No.1). ANDRES FELIPE MARTINEZ QUINCHUCUA, Cotización No. 2) JOHN EDISSON GARZON RODRIGUEZ, Cotización No. 3) LUIS SEBASTIAN LEGUIZAMO RODRIGUEZ Después de revisadas las cotizaciones presentadas se tomó como valor del presupuesto la cotización de menor precio, por lo tanto, el valor de los honorarios mensuales a pagar por los servicios a contratar es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,oo) M/CTE, el cual

tiene un tiempo de ejecución de ocho (08) meses, el cual el presupuesto oficial corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). En el valor definido como presupuesto oficial, se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual. VER ESTUDIO DEL MERCADO ANEXO

7. MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN.
(Responsable: Jefe de oficina asesora jurídica y profesional de apoyo cuando se cuente con este).

7.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO.

El trámite de selección se adelantará especialmente con fundamento en las siguientes normas: Constitución Política de Colombia Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones" Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; Código de Comercio y Código Civil. Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. -Decreto 008 del 27 de enero de 2025, por medio del cual se modifica el decreto N° 10 del 27 de enero del 2016, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y se dictan otras disposiciones. La modalidad de selección del proceso de contratación corresponde al de Contratación Directa. Lo anterior con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2.015 y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten..

7.2. JUTIFICACIÓN.

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica del contrato, éste se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el que se establece la definición de los contratos de prestación de servicios y se realizará bajo la modalidad de selección objetiva establecida en el literal h del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala que la entidad estatal, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. En atención al objeto y a las actividades a desarrollar, la modalidad de contratación será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 (contratación directa), y el tipo de contrato a suscribirse corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

7.3. TIPO DE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

8. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

(Responsable: Secretario de despacho o jefe de oficina que adelanta el proceso de seleccion y servidor público o profesional contratado que apoya la etapa precontractual, en el evento que se contase con este profesional).
Persona natural bachiller con tres (03) años como instructor en la modalidad arpa llanera y un (01) año de experiencia especifica en la modalidad de bajo eléctrico.
9. ACUERDO COMERICIAL QUE COBIJA EL PROCESO.
(Responsable: Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de seleccion).
¿El proceso de selección a iniciar esta cobijado por un acuerdo marco? Aplica: SI ___ NO ___ N/A_X_ El presente proceso de contratación NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.
10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
(Responsable: Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de seleccion).
De conformidad con el análisis de riesgos, forma de mitigarlos realizado, se estableció el mapa de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente estudio previo (ver anexo).
11. GARANTÍAS.
(Responsable: Servidor público profesional de la dependencia que adelanta el proceso de seleccion).
11.1 GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN. Conforme la naturaleza del objeto a contratar la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá las siguientes garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

11.2. JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIR O NO LAS GARANTIAS. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se exigirán garantías toda vez que, los pagos, están sujetos a la certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista.
12. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.
12.1. OBJETO A CONTRATAR. PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA URBANA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN ARTISTICA EN LA MODALIDAD DE ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO DE MUSICA TRADICIONAL LLANERA EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA CASA DE LA CULTURA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN UN FUTURO BRILLANTE CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN. Área urbana del Municipio de Monterrey Casanare. (CASANARE [MONTERREY])
12.3. FORMA DE PAGO.

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas, la primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato, las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución, para tal efecto, el valor de cada acta se determinara en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos profesionales) y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.
12.4. PLAZO. Ocho (8) MESES

12.5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO. $20.000.000,00
12.6. SE REQUIERE VIGENCIA FUTURA. SI: ___ NO: ___
RESPONSABLES INFORMACION TECNICA, ECONOMICA, JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, ANALISIS DEL SECTOR, RIESGOS Y GARANTIAS.

ELABORÓ:	**REVISÓ Y APROBÓ:**
Económico: Nombre: LUZ DARY BARRETO BAUTISTA Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Nombre: NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO Cargo: SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

REVISIÓN TECNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTAN AL PLAN DE DESARROLLO Y AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO – BPPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR.	
REVISÓ: Nombre: JORGE ANDRES MONTES PULIDO Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**APROBÓ:** Nombre: JORGE ANDRES MONTES PULIDO Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ: Nombre: VIVIAN VANESA NEIRA BOHORQUEZ Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	**APROBÓ:** Nombre: Cargo:

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA URBANA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN ARTISTICA EN LA MODALIDAD DE ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO DE MUSICA TRADICIONAL LLANERA EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA CASA DE LA CULTURA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN UN FUTURO BRILLANTE CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									MONITOREAR LOS RIESGOS	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Pérdida	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento. Probabilidad	Impacto	valoracion	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión. Acciones (Qué se va a medir, monitorear, revisar y cómo)	Periodicidad (Cuándo)
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las actividades objeto del contrato de prestacion de servicios	No presentación de los informes y productos requeridos por la Entidad	2	2	4	baja	CONTRATISTA	Seguimiento oportuno por parte de la Supervisión del Contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor	inicio del contrato	Fin de contrato	El supervisor del contrato velará por el cumplimiento del mismo	mensual
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retraso en las actividades establecidas en el contrato	No presentación a tiempo de los informes y productos requeridos por la Entidad	3	3	6	baja	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Seguimiento oportuno por parte de la Supervisión del Contrato	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluacion de la ocurrencia del suceso	mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida de documentos y/o imposibilidad de consulta de documentos por parte de usuarios internos y externos	imposibilidad de acceder a la consulta de documentos, vulneracion al principio de transparencia y acceso a la informacion publica	3	3	6	baja	CONTRATISTA/ENTIDAD	organización tecnica de documentos	2	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluacion de la ocurrencia del suceso	mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Durante la ejecución el contratista evade el pago de seguridad social por un IBC infenor al 40% del pago mensual establecido	No cancelación mensual de los honorarios al contratista	3	5	5	medio	CONTRATISA	Seguimiento a las planillas y en las páginas web en donde se corrobora la veracidad de las planillas aportadas por el contratista	2	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD	inicio del contrato	Fin de contrato	Verificación de las planillas aportadas por el contratista con cada uno de los informes/establecer en la minuta del contrato que es una obligación el pago de seguridad social por el valor de los pagos recibidos.	mensual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia de la población objeto.	incumplimiento de las metas trazadas en cuanto población a atender en las diferentes actividades ofrecidas en la casa de la cultura "Fredy Mora Amaya"	1	2	3	Bajo	Entidad	realizar convocatoria masiva por todos los medios de comunicación existentes en el municipio (radio, redes sociales, instituciones educativas, paginas oficiales de la entidad, voz a voz) con el fin de dar a conocer la	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluacion de la ocurrencia del suceso	Mensual

6	Especifico	Interno	Ejecución	Ambientales	condiciones climaticas de alto riesgo que impida la prestación del servicio en la casa de la cultura "Firely Mora Amaya"	no seria posible prestar el servicios hasta cuando haya normalidad de las condiciones climancas, pues las condiciones impediran el desplazamiento de usuarios y el desplazamiento de los instructores contratados.	1	2	3	Bajo	Entidad	Emitir una circular a la comunidad informando de la situación actual, de igual forma cuando haya normalidad del clima reprogamar clases e informar.	3	1	4	MEDIO	NO	ENTIDAD	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fin de contrato	Mediante un seguimiento y evaluacion de la ocurrencia del suceso	mensual

LUZ DARY BARRETO BAUTISTA
PROFESIONAL DE APOYO
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.

PROBABILIDAD	
ATEGORIA	MORACIO
Raro	1
Improbab	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORIA	MORACIO
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrofico	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo